

Formulario: PAGO A CONTRATISTAS

Radicado: 62-02-20240430000174

Fecha: 30/04/2024 05:28:30 p. m.

Usuario: msaguirref

NIT/CC DEL CONTRATISTA: 900.707.557-0

NOMBRE CONTRATISTA: SIE SERVICIOS INTEGRALES DE EDUCACIÓN S.A.S

CONTRATO: I.P 10-2024

Fecha generación: 30/04/2024 05:32:43 p. m.



62-02-20240430000174



CERTIFICADO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo **JULIAN ANDRES CORREA ECHEVERRI**, identificado con cedula de ciudadanía número 75.068.602 De Manizales, y con Tarjeta Profesional No 69695-T, en condición de Contador de la empresa **SIE SERVICIOS INTEGRALES DE EDUCACIÓN S.A.S.**, identificada con NIT 900.707.557-0, certifico que la empresa ha cumplido con el pago de los aportes de las personas que se encuentran vinculadas laboralmente al Sistema de Seguridad Social en cuanto a Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar por ley y se encuentran al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes al 24 de abril de 2024, incluidos salarios, auxilio de transporte, cesantías, vacaciones e intereses a las cesantías de todos los empleados con contrato laboral vigente. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002.

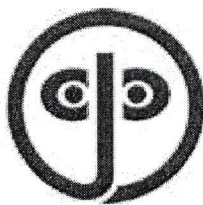
Para constancia se firma en Manizales a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2024

Atentamente,

Julian Andres Correa Echeverri
JULIAN ANDRES CORREA ECHEVERRI
C.C. 75.068.602
TP. 65695-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

70992E0FCE089ACE

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JULIAN ANDRES CORREA ECHEVERRI** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 75068602 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 69695-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

69695-T

**JULIAN ANDRES
CORREA ECHEVERRI
C.C. 75088002
RES. INSCRIPCION 33
UNIVERSIDAD DE MANIZALES**

DEL 10/02/2000



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

282078 78796

Identificación Pública D.A. 180942/0119

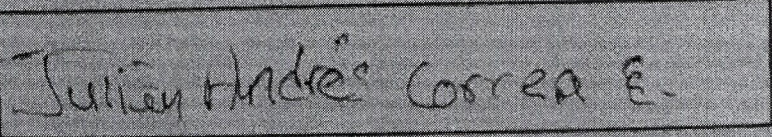
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

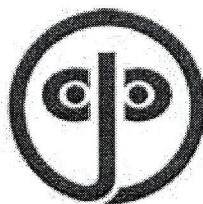
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

70992E0FCE6089ACE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIAN ANDRES CORREA ECHEVERRI** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 75068602 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 69695-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado